



## Resolución Administrativa

N° 379-2018 ANA-AAA JZ.V-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 15 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	179877-2018	Fecha	10 de octubre de 2018
Nombre solicitante	REGINA VIOLETA VARGAS VARGAS VDA. DFE BARBOZA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0115-2005 MA-ATDR-J		
Titular	BARBOZA CASTAÑEDA, ESTUARDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 096-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 179877-2018.



SE RESUELVE:

### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0115-2005 MA-ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de BARBOZA CASTAÑEDA, ESTUARDO, respecto a la unidad operativa Cod: 900122, HUERTA. .

### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: REGINA VIOLETA VARGAS VARGAS VDA. DE BARBOZA con DNI 19218706, conforme al detalle siguiente:

### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 900122, HUERTA		
Área (ha)	Total		Bajo riego 0.50000
	Dpto.	La Libertad	
Ubicación Política	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	Guadalupe	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	JEQUETEPEQUE	
	Junta	Jequetepeque	
Org. de Usuarios	Comisión	Guadalupe	
	Bloque Riego	PJET1201-B47 SEMAN N° 47	





## Resolución Administrativa

N° 379-2018 ANA-AAA JZ.V-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 669102.5917 / Norte: 9202966.3604
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	7237.83700(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

